



**Sr. D. Francisco José Torres Alfosea**  
Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa  
Universidad de Alicante

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia Valenciana D'Avaluació i Prospectiva (AVAP), una vez finalizada la evaluación del procedimiento diseñado por la **Universidad de Alicante** para la evaluación de la actividad docente de su profesorado, y vista por la Comisión de evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA en su reunión del 23 de abril de 2019, emite para su conocimiento y efectos oportunos, el **Informe definitivo de evaluación** que se adjunta elaborado por el panel de expertos (Comisión de Verificación) designado para esta finalidad.

## POSITIVO

En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA, firman la presente notificación.

Firmat per Miguel Ginés Vilar el  
24/04/2019 13:46:43



D. José Arnáez Vadillo  
Director de ANECA

D. Miguel Ginés Vilar  
Director de AVAP

ANECA: C/Orense 11, 7ª Planta- 28020 Madrid (España) Teléfono: +34 914178230 [www.aneca.es](http://www.aneca.es)  
AVAP: Palau del Intendent Pineda. Plaza del Carmen, nº 4. 46003 Valencia. Tfno: + 34 96310 80 10  
<https://avap.es>

CSV:15H6GDBJ-7Z1266GZ-CIVMYUH2 URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=15H6GDBJ-7Z1266GZ-CIVMYUH2>

CSV : GEN-101e-f9da-43cf-f371-815e-ef48-98a2-0c62

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GINES VILAR | FECHA : 24/04/2019 13:46 | Sello de Tiempo: 24/04/2019 13:46

FIRMANTE(2) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 25/04/2019 09:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/04/2019 13:46



# Programa **DOCENTIA**

## **INFORME DE VERIFICACIÓN DEL MODELO EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

**Universidad de Alicante**

---

**X INFORME DEFINITIVO**

**Comisión de Seguimiento:**

---

**Presidente:** Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

**Vocal (académico):** Santamaría Lancho, Miguel (UNED)

**Vocal (estudiante):** Mirmán Flores, Ana (Universidad de Sevilla)

**Secretaria:** Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

**Fecha de aprobación:** 20 de marzo 2019

---

Firmado por MERINO JEREZ LUIS MARIA -  
06984216J el día 29/03/2019 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: D. Luis Merino Jerez  
Presidente de la Comisión de Evaluación

## Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Verificación que elabora el informe.

Este informe definitivo sustituye al *Informe provisional de la Comisión de verificación* de la ANECA de 27 de noviembre de 2018.

El *Informe provisional* estableció una serie de recomendaciones y de condiciones al modelo de evaluación de la UA. A dicho *Informe* responden las Alegaciones presentadas por la UA en el documento titulado ***Respuesta de la Universidad de Alicante al Informe provisional de verificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado (Docentia-UA)***. En este documento se pone de manifiesto que la UA ha modificado el modelo (aprobado por Consejo de Gobierno el 28 de febrero de 2019) en respuesta a los requerimientos del Informe Provisional y que, cuando no es así, se expresa la voluntad de reflexionar sobre ello atendiendo a la experiencia que se derive del proceso de implantación.

La Comisión reconoce y agradece el esfuerzo realizado por la UA para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones del Informe provisional de verificación del modelo, de tal modo que se han atendido las 6 condiciones y 5 de las 8 recomendaciones formuladas en su día. El resultado es un buen modelo que puede resultar muy útil para alcanzar los objetivos propuestos.

## Valoración global del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad entiende la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, utilidad, etc.).

Se destacarán las fortalezas del modelo de evaluación.

La UA presenta un modelo de evaluación de la actividad docente que, en general, se ajusta a lo previsto en la documentación ANECA. El Manual sometido a Verificación es un modelo maduro y sólido que cuenta con un buen número de fortalezas. Se trata de un modelo bien elaborado, bien estructurado y que, en opinión de la comisión, tras su implantación, puede servir para cumplir los objetivos generales y particulares que se anuncian en el preámbulo del mismo. El modelo presenta no pocas fortalezas, de las

que damos cuenta a continuación:

- Alineamiento con planteamientos estratégicos de la Universidad.
- Integración de los programas AUDIT y DOCENTIA.
- Vinculación de sus resultados con la política de promoción del profesorado.
- Vinculación de las evaluaciones de DOCENTIA con los quinquenios.
- Está prevista la aplicación obligatoria del programa a todo el profesorado de la UA (excepto ayudantes y profesores visitantes, susceptibles de evaluación voluntaria).
- Se considera el cumplimiento de las obligaciones docentes como un requisito previo y no como un mérito en el proceso de evaluación de la actividad docente y se recoge la obligación de informar a los profesores del incumplimiento de algún requisito con antelación suficiente.
- Se anuncian medidas para mecanizar en lo posible el proceso de evaluación, a fin de facilitar la sostenibilidad del sistema.
- El Manual se caracteriza por una exposición precisa y clara, lo que facilitará su difusión y la extensión de la cultura de la calidad.
- La pluralidad de fuentes de información utilizadas: auto-evaluaciones, informes de responsables académicos, encuestas de estudiantes e indicadores de actividad docente extraídos de diferentes bases de datos institucionales.
- El contar con el soporte de una aplicación informática, que contribuirá a hacerlo sostenible.
- Estar orientado a la mejora continua, como se refleja en el diseño de una Comisión de Seguimiento que anualmente evaluará la marcha del proceso.
- Un detallado listado de consecuencias tanto para las evaluaciones positivas como negativas.
- El diseño de Planes de Mejora generales y específicos obligatorios para los profesores con una evaluación desfavorable y voluntarios

para todos aquellos interesados en la mejora de su docencia.

- La limitación de la categoría excelente al 5% de los profesores evaluados constituye una decisión adecuada para el reconocimiento de la excelencia docente.
- La valoración de indicadores cuantitativos extraídos de bases de datos institucionales resulta flexible, en tanto en cuanto permite obtener la puntuación máxima (35 puntos) dado que la puntuación total que podría obtenerse por la suma de los diferentes indicadores es de 120 puntos.
- Asignación de responsabilidades a las diferentes instancias y personas implicadas en el diseño, aplicación y mejora del programa.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

En cuanto al **ámbito de aplicación** o alcance del programa, cabe indicar que es universal. Se señalan las categorías de profesorado sujeto a evaluación obligatoria y las que pueden serlo de manera voluntaria.

En cuanto a la **fiabilidad**, esta queda teóricamente asegurada por la pluralidad de fuentes utilizadas en la valoración. Según el Manual, los miembros de las comisiones de evaluación serán elegidos anualmente por sorteo de entre quienes cumplan las condiciones establecidas al efecto. Por otra parte, no parece razonable que se valore por igual la participación en un tribunal de Trabajos fin de Grado y la dirección de una Tesis Doctoral (4 puntos en ambos casos) (p. 62) [R1].

Respecto a la **transparencia**, el modelo prevé la publicación de los

resultados del proceso de evaluación tanto a los evaluados, responsables académicos, como a nivel agregado al conjunto de la comunidad universitaria a través de un Informe anual de resultados, cuya estructura, recogida en el modelo, resulta adecuada para facilitar una información adecuada sobre los resultados del modelo y, esto es importante, sobre las consecuencias de su aplicación.

En línea con la documentación ANECA, el Manual establece cuatro **categorías de resultados** y señala los aspectos a considerar en la categoría de "excelente". Todos estos aspectos son adecuados, pues se ajustan a la documentación ANECA. el Manual contempla que "para la evaluación excelente se tendrá en cuenta la satisfacción de estudiantes y responsables académicos, de forma que la opinión global de su alumnado y de las personas con responsabilidad académica deberá ser igual o superior a 9 puntos sobre 10" (p. 36).

Se han previsto medidas para facilitar la **sostenibilidad** del sistema, como, por ejemplo, la mecanización de los informes de responsables académicos, sin embargo, el elevado número de profesores evaluables de la UA y la obligación de ser evaluados anualmente hacen dudar de la capacidad para absorber el volumen de trabajo por parte de las dos comisiones que se han previsto crear. Ciertamente el Manual contempla la posibilidad de "proponer un número diferente de comisiones, así como la distribución de los centros en éstas, en las revisiones anuales del modelo" (p. 28), pero no parece razonable que una sola comisión pueda asumir la evaluación de más de 1000 expedientes por anualidad [R2]. Por otra parte, se observa una cierta duplicación entre las cuestiones valoradas en el punto 1 sobre incidencias y el apartado de desarrollo de la enseñanza correspondiente al punto 2. Podría valorarse diferenciar entre el formulario que han de responder los Directores de Departamento del de los Decanos o Directores de Escuela, ya que estos últimos tienen menos elementos de juicio para valorar cuestiones como los planteados en el apartado "Resultados" del apartado 2 de este formulario.

El modelo de la UA contempla un **autoinforme** en el que dos de las tres partes del mismo se complimentan seleccionando respuestas que le proporciona la aplicación. El apartado segundo del autoinforme permite al profesor valorar en una escala de 1 a 10 su actividad docente en cada una de las tres dimensiones, y se ha contemplado la posibilidad de singularizar los ítems de cada dimensión.

Respecto a las **consecuencias** del programa, es positiva la elaboración del Plan de mejora de la actividad docente y las indicaciones relativas a participación en el mismo y su consideración en el proceso de evaluación. Es muy positivo también el Plan Específico de Mejora de la Actividad Docente, "orientado de manera individualizada a la persona evaluada" (p. 77). Por otra parte, resulta muy adecuado vincular la obtención del quinquenio docente a los resultados del programa DOCENTIA. Se establece en el Manual la posibilidad de que los departamentos puedan emplear o tener en cuenta los resultados de la evaluación como criterio de prelación para el acceso a los cuerpos docentes de la Universidad o como mérito a la hora de renovar el contrato. El alcance efectivo de estas consecuencias dependerá, pues, de la voluntad de los departamentos, por lo que se señala la conveniencia de reflexionar sobre la aplicación real de las consecuencias previstas en el Manual con ocasión de los sucesivos informes de implantación.

Además, se deberían ampliar las consecuencias previstas para la categoría de 'excelente', en relación, al menos, con la de 'muy favorable' [R3].

Respecto a la **satisfacción**, cabe señalar que el Manual atribuye a la Comisión de seguimiento la competencia de revisar y mejorar el modelo de evaluación. Se señala, incluso, que ésta es su principal competencia. Se establecen premisas adecuadas para orientar la mejora del programa (eficacia, sostenibilidad y utilidad).

## Recomendaciones

Recomendaciones o sugerencias para mejorar el modelo de evaluación, u orientar su implantación, atendiendo a las dimensiones y subdimensiones del modelo, y los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

### **R1. Discriminar la valoración de dirección de tesis doctorales y participación en tribunales de Trabajos fin de Grado y fin de Máster, de acuerdo con el diferente esfuerzo que se supone en cada caso.**

No se ha atendido la recomendación, aunque en la *Respuesta de la UA* se anuncia el propósito de modificar próximamente el Manual para dar más peso al indicador de Tesis Doctorales que al de la dirección de TFG/TFM.

**Se mantiene la recomendación.**

**R2. De cara a garantizar la sostenibilidad del sistema, ampliar el número de comisiones de evaluación o crear subcomisiones por centros o áreas de conocimiento.**

No se ha atendido la recomendación, aunque, con buen criterio, la UA recuerda que el Manual ya contempla la posibilidad de proponer un número diferente de Comisiones y que, en cualquier caso, la progresiva implantación del modelo dilucidará la necesidad o no de tomar esta decisión. No obstante, a juicio de la Comisión, la recomendación sigue siendo pertinente a la vista del elevado número de expedientes que podría estar obligada a tramitar en una sola anualidad las Comisiones de evaluación.

**Se mantiene la recomendación.**

**R3. Ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente' y precisar el contenido del reconocimiento a la excelencia docente.**

La UA ha concretado el contenido del reconocimiento al que se alude en el Manual, señalando que los docentes que alcancen la evaluación de excelente recibirán un diploma acreditativo. Dicho reconocimiento es adecuado, lógicamente, aunque la recomendación iba más allá, en el sentido de "ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente'". Esta parte de la recomendación no se ha atendido, por lo que se mantiene en el Informe.

**Se mantiene la recomendación**, redactada, en estos términos: Ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente'.

**LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN INFORMA  
POSITIVAMENTE  
LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE**



## Condiciones

En el caso de que la valoración sea "positiva con condiciones" o "negativa", se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración "positiva".